

Minuta de Comunicación N° 606

VISTO:

La importancia de efectuar estudios/análisis que determinen las características, propiedades y estado actual que presentan las aguas del **“Río Salado”** y el **“Arroyo Cululú”**, haciendo públicos a la comunidad los resultados que los mismos arrojarán, y

CONSIDERANDO:

Que el “Río Salado” en su tramo inferior, transporta un caudal conformado por aportes de la zona norte de la Provincia, a través del “Río Calchaquí”, y de la región central, mediante el “Arroyo Cululú”.

Que la Cuenca Inferior del “Río Salado” se encuentra emplazada en el centro de la Provincia de Santa Fe. Nuestra zona posee una importante población, la cual interviene en permanentes denuncias por residuos que son arrojados a dichos cursos de agua, alterando de este modo el ecosistema y produciendo daños a nuestra Flora y Fauna (carpinchos, yacarés, aguara guazú, nutrias y miles de aves, y por supuesto que produce la mortandad de peces, cuestión que en reiteradas oportunidades ha sido denunciada).

Que el “Río Salado” debe protegerse por ser un lugar que tiene un importante valor ecológico, turístico y paisajístico único, tanto para las especies que allí habitan como para las personas que lo disfrutan.

Que Juan Martín Mastropaolo, quien desde hace más de veinte (20) años desempeña sus funciones como Guardafauna Honorario dependiendo del Ministerio de la Producción de la Provincia, denunció en reiteradas oportunidades la problemática en relación a la mortandad de peces, cuya causa principal serían presuntos actos de contaminación en las aguas del “Río Salado”. Pero frente a ello, lamentablemente, nunca logró obtener respuestas ni actuaciones de ninguna clase por parte de quien/es debería/n intervenir.

Que el Guardafauna Honorario Juan Martín Mastropaolo, también supo denunciar sobre la presencia de “espuma blanca” en las aguas del “Río Salado”, cuya altura era de dos (2) metros aproximadamente. En ese entonces, tomó fotografías de la misma como registro y evidencia de lo que estaba presenciando. Esta información fue publicada en el Portal Web del Diario “El Litoral”, fecha 15/02/2018. Link: https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/165054-un-guardafauna-denuncia-presunta-contaminacion-del-rio-salado-en-esperanza-area-metropolitana.html.

Que los Medios de Comunicación locales, en reiteradas oportunidades, han hecho visible la vertiente de líquidos cloacales al “Río Salado”, cuyos componentes eran altamente tóxicos y perjudiciales. Esto trajo como consecuencia una importante mortandad de peces, y otras especies, generando un desequilibrio en el ecosistema.

Que el nivel de contaminación se pone en evidencia por la mortandad reiterada de peces, cuya causa principal es la faltante de oxígeno en el agua, a raíz de la proliferación de bacterias y hongos perjudiciales que lo terminan consumiendo.

Que la contaminación del agua genera condiciones poco propicias para el desarrollo de especies y muy riesgosas para la salud humana.

Que en el Balneario Camping Municipal, precisamente a orillas del “Río Salado”, el aire del ambiente muchas veces se ha tornado irrespirable, trayendo como consecuencia el retiro de la gente del lugar.

Que ante la posible contaminación del agua, se torna importante e indispensable conocer si las industrias de la ciudad y la zona, realizan los debidos tratamientos a sus desechos, y como éstos se ejecutan.

Minuta de Comunicación N° 606

Que las Industrias deben tener conciencia y realizar proyectos relacionados al tratamiento de efluentes, para que luego éstos sean aprobados por el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe.

Que la basura que se arroja al “Río Salado” no deja de ser un tema menor, ya que la misma produce contaminación al Medio Ambiente, y para que esto pudiera evitarse deberían llevarse a cabo mayores controles que impidan este tipo de acciones malintencionadas.

Que sería importante complementar los controles mediante el uso de lanchas y otros vehículos por parte de particulares, que con buena voluntad quieran sumarse a trabajar junto a las autoridades competentes y evitar cualquier daño que pudiera producirse a la Flora y/o Fauna.

Que en relación al párrafo anterior, no debe dejar de resaltarse que afortunadamente, en el mes de febrero del corriente, un grupo de vecinos recorrió las aguas del “Río Salado” con kayaks y piraguas, donde se logró juntar residuos de manera desinteresada en una jornada de limpieza que fue denominada “La Basura No Vuelve”. Esta iniciativa medioambientalista fue declarada de interés por el Concejo Municipal.

Que fueron de público conocimiento las denuncias que se realizaron en torno a los fuertes olores y colores extraños que presenta actualmente el agua del “Arroyo Cululú”.

Que el Guardafauna Honorario, Juan Martín Mastropaolo al notar la gran contaminación que se registra en el “Arroyo Cululú”, precisamente a la altura de “Paso Las Piedras”, se hizo asimismo y de forma pública el siguiente interrogante: “¿Algún día van a dejar de tirar porquerías?”. Ante esta terrible situación, el funcionario provincial presentó una denuncia ante la Fiscalía, la Guardia Rural Los Pumas y el Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe. El esperancino vuelve a solicitar a las autoridades que se investigue a los responsables de este delito.

Que si nadie controla lo que pasa hoy, la mortandad de peces y el desequilibrio medioambiental, lamentablemente se volverían una constante.

Que se torna necesario convocar a la participación ciudadana en las decisiones que se adopten para promover el cuidado y control de nuestro “Río Salado” y del “Arroyo Cululú”, estando sus aguas contaminadas, deberán intervenir las autoridades competentes en el tema, a fin de que se deje constancia penal y judicial de lo que está ocurriendo, y con ello lograr que esta situación se investigue hasta el final. Y al tomarse muestras de aguas, se debe hacer presente un Escribano Público que constate en qué estado se encuentra la misma, debiendo testificar si presenta algún grado de contaminación.

Que de implementarse monitoreos regulares en las aguas del “Río Salado” y el “Arroyo Cululú”, se podría generar una base de datos sobre la calidad que presenta este Recurso Natural a lo largo del tiempo. Para ello, en primera instancia sería necesario obtener valores de referencia o niveles de base para poder realizar comparaciones, ante eventuales cambios en las condiciones físico-químicas del agua o aparición de contaminantes.

Que sería de suma importancia y validez que la ciudadanía toda conozca cual o cuales son los mecanismos, frente a situaciones y acciones de contaminación en las aguas de los mencionados efluentes, que implementan Municipios y Comunas que tienen jurisdicción y correspondiente autoridad.

Que en el mes de julio del corriente, frente a la presencia de desechos industriales en el “Río Salado”, el Secretario de Servicios Públicos, Sr. Aldo Vega, indicó de forma pública lo siguiente: “Esos desechos vienen de aguas arriba de Esperanza, esto hay que dejarlo bien

Minuta de Comunicación N° 606

claro porque no pertenecen a empresas de nuestra ciudad”. Además el funcionario indicó que: “Más allá de eso, haremos las notificaciones correspondientes al área de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe como lo hacemos cada vez que observamos este tipo de situaciones”. Por último Vega explicó que: “Si se trata de efluentes líquidos o emanaciones, el poder de policía ambiental para las industrias corre por cuenta del Gobierno Provincial”. Frente a estos dichos, sería oportuno conocer si se realizaron las notificaciones correspondientes, y asimismo conocer de qué forma actuaría el Gobierno Provincial ante la presencia en las aguas de efluentes líquidos o emanaciones. Los dichos del Secretario en cuestión se hicieron público en un Medio de Comunicación local, y este fue el link de la noticia: <http://esperancino.com.ar/los-desechos-del-rio-salado-vienen-de-aguas-arriba-las-acciones-que-tomo-el-municipio/>.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756 corresponde al Concejo Municipal sancionar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 606

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, realizar las gestiones pertinentes ante quien corresponda, a fin de que puedan llevarse a cabo controles en el agua que arrojan al “Río Salado”, tanto las piletas de tratamiento de ASSA como industrias locales y de la zona. El objetivo principal es verificar, por medio de estos controles, si se arrojan sustancias que pudieran causar alto índice de peligrosidad y contaminación en el agua, como así también en el Medio Ambiente, lo que provocaría, sin dudas, mortandad de peces y alteración del ecosistema.

Art. 2).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, realizar las gestiones pertinentes ante quien corresponda a efecto tal de que puedan llevarse a cabo controles, estudios y análisis del agua en el “Arroyo Cululú”. Lo que se busca con ello, es detectar el origen de la contaminación que producen los fuertes olores y colores extraños que actualmente presenta el agua.

Art. 3).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de su intermedio se designe personal idóneo que pueda llevar adelante operativos que adviertan y eviten el arrojado de basura a las aguas del “Río Salado”. Lamentablemente, esta problemática se debe a la falta de educación y conciencia por parte de muchos ciudadanos, quienes con este tipo de actitudes no hacen otra cosa que perjudicar al Medio Ambiente. Asimismo, sería oportuno invitar a toda aquella otra persona, que de forma voluntaria quiera sumarse con su lancha y/o cualquier otro tipo de vehículo a trabajar junto con personal idóneo, a fin de controlar todas aquellas personas que quieran invadir o dañar el ecosistema, ya sea la Flora y/o Fauna. Este trabajo de prevención, también permitiría prohibir el ingreso de aquellos individuos que se encuentren portando armas de fuego en cercanías a la costa del Río y/o el Arroyo.

Art. 4).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, elevar a este Honorable Concejo Municipal, un informe completo y detallado sobre los resultados arrojados de todos aquellos estudios y análisis pertinentes que se hayan realizado en las aguas del “Río Salado” como en el “Arroyo Cululú”.

Minuta de Comunicación N° 606

Art. 5).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir en el informe que fuera solicitado en el artículo anterior, detalles sobre la modalidad de los operativos/controles implementados y que fueran citados en el Art. 3), como así también incluir los resultados obtenidos de los mismos.

Art. 6).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de los medios de difusión correspondientes y/o que considere pertinente, haga extensivo a la comunidad el informe solicitado y que fuera elevado al Honorable Concejo Municipal. Que los estudios y resultados sean de conocimiento público, permite que la zona cobre mayor importancia y se declare de interés general por la ciudadanía.

Art. 7).- **ELÉVESE** con los Considerandos precedentes.

Art. 8).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Agosto 31 de 2020.-

ES COPIA FIEL

OMAR C. STEFFEN
a/c de la Secretaría H.C.M.

Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA
Presidente H.C.M.